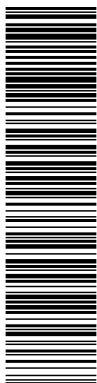


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 17.06.2024 punto FOD 6 Contratacion PA 61 2024 Centro de Dia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FHVLS-JODGR-JJJAL Fecha de emisión: 18 de Junio de 2024 a las 13:12:30 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 18/06/2024 12:23 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 18/06/2024 12:48	ESTADO FIRMADO 18/06/2024 12:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:23:37 del día 18 de Junio de 2024 con certificado de Saturio Hernández de Marco y por a las 12:48:30 del día 18 de Junio de 2024 con certificado de Velasco Díez Bar. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **diecisiete de junio de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local en relación al Expte PA 61/2024 "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE MAYORES/CENTRO DE DÍA UBICADO EN AVENIDA DE MADRID S/N DE TORREJON DE ARDOZ Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA COMEDOR, DEPENDENCIA LIGERA, TRANSPORTE ADAPTADO".

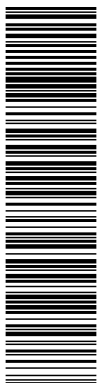
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por la Jefa de Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE MAYORES/CENTRO DE DÍA UBICADO EN AVENIDA DE MADRID S/N DE TORREJON DE ARDOZ Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA COMEDOR, DEPENDENCIA LIGERA, TRANSPORTE ADAPTADO", Expediente de contratación PA 61/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.-Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el pliegos de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 61/2024 "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE MAYORES/CENTRO DE DÍA UBICADO EN AVENIDA DE MADRID S/N DE TORREJON DE ARDOZ Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA COMEDOR, DEPENDENCIA LIGERA, TRANSPORTE ADAPTADO".

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (1.227.200,00 €) IVA incluido.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 17.06.2024 punto FOD 6 Contratacion PA 61 2024 Centro de Dia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FHVLS-JODGR-JJJAL Fecha de emisión: 18 de Junio de 2024 a las 13:12:30 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 18/06/2024 12:23 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 18/06/2024 12:48	ESTADO FIRMADO 18/06/2024 12:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:23:37 del día 18 de Junio de 2024 con certificado de Saturio Hernández de Marco y por a las 12:48:30 del día 18 de Junio de 2024 con certificado de Velasco Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- La duración del contrato será de 2 años, a contar desde el 1 de Octubre de 2024, o desde el acta de inicio del servicio, si la tramitación excediera esta fecha. El contrato podrá ser objeto de prórroga por plazo de otros dos años; prórroga que es susceptible de acordarse por meses o por años completos, que será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con dos meses de antelación, y será expresa. La efectividad del contrato queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad a la que se corresponda.

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROS, se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Bienestar Social.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por ver fecha"

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

CONTRATACIÓN.- Expte.
INTERVENCIÓN
BIENESTAR SOCIAL